



ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día seis de agosto del año dos mil dieciocho, al punto único del orden del día, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento y por los estados de previsión de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad: Aguas de Rota Empresa Municipal, S.A. (AREMSA) y Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U., junto con la plantilla del personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados a que se refieren los artículos 170.1 y 22.1 de dichas normas, respectivamente, podrán examinar el expediente en la Intervención Municipal y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el pleno de la Corporación por los motivos previstos en los artículos 170.2 y 22.2 de los mismos preceptos anteriores.

De conformidad con lo previsto en los citados artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez finalizado el citado plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el referido acuerdo de aprobación inicial se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente al margen